Kiosko y Más - El País (Catalunya) - 15 nov. 2014 - Page #92 http://lector.kioskoymas.com/epaper/services/OnlinePrintHandler.ashx?...

CATALUÑA

La mitad de los 100 pisos de bancos inspeccionados están 'okupados'

El Ayuntamiento de Barcelona encuentra inquilinos en el 16% de las viviendas

CLARA BLANCHAR
Barcelona

El Ayuntamiento de Barcelona ha encontrado *okupas* en el 46% de los 100 primeros pisos propiedad de bancos que ha inspeccionado en los barrios de Ciutat Meridiana, Trinitat Vella y El Besòs-Maresme. De este centenar, otro 16% están ocupados legalmente, con inquilinos; y el 32% restante están vacíos. Los 100 pisos inspeccionados en solo una semana forman parte del censo de 400 viviendas de entidades financieras en las que el Ayuntamiento ha puesto el foco para certificar si están vacías: si es así, el objetivo es que los bancos las movilicen (las alquilen o vendan). Si no, serán multados de acuerdo con la Ley del Derecho a la Vivienda.

Los responsables municipales de Vivienda no quisieron detallar ayer en qué barrio están estos pisos, ni a qué entidades pertenecen. Argumentaron que se trata solo de la primera semana y que darán más información públicamente cuando lleguen a la mitad de los 400.El fenómeno de las ocupaciones por parte de familias desahuciadas está a la orden del día en Ciutat Meridiana, el barrio más pobre de la ciudad y el que más desalojos contabiliza. Comenzaron siendo desahucios a familias que no podían pagar sus viviendas, pero han evolucionado a intentos de los propietarios de echar a quienes no pueden pagar alquileres o a personas que han ocupado las viviendas que han ido quedando vacías, que se cuentan por centenares.

Los primeros resultados de las inspecciones se dieron a conocer a raíz de una pregunta tras el acto de firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Taula del Tercer Sector Social, que prevé que la fundación que está creando la Taula, Habitat3, gestione los primeros 200 pisos de particulares que capte el Ayuntamiento, que posteriormente se adjudicarán a través de los servicios sociales, si se trata de emergencias, o del procedimiento habitual de solicitud de pisos sociales.

Según el convenio, la aportación de Barcelona es de 6,3 millones de euros en cuatro años que se dedicarán a costear las obras de rehabilitación en los pisos que lo precisen y a subvencionar la diferencia entre lo que pagarán los inquilinos —un máximo de 300 euros o un tercio de sus ingresos— y lo que percibirán los propietarios, un máximo de 700 euros.

La fundación Habitat3 la presidirá la exsecretaria de Vivienda de la Generalitat Carme Trilla. La presidenta de la Taula del Tercer Sector, Àngels Guiteras, explicó que la fundación aspira a gestionar, a través de convenios con otras Administraciones, otras bolsas de viviendas de particulares a precios sociales, como ocurre en otros países europeos.

> El Tercer Sector crea la fundación Habitat3 para gestionar alquileres sociales

> El alcalde Trias admite que el pleno de los desahucios fue "un pim, pam, pum"

Sobre las críticas de los sindicatos UGT y CC OO al hecho de que el Ayuntamiento haya firmado el convenio con la Taula sin convocar un concurso público, la concejal de Bienestar, Maite Fandos, defendió que "no se trata de un contrato con una empresa, sino de contar con quien mejor representa al sector social y agrupa a 4.000 entidades".

Algo molesta, Guiteras, apuntó que espera que "los sindicatos se alegren de los contratos que se podrán ofrecer a personas en riesgo de exclusión gracias al proyecto". Desde CC OO, su secretario de Política Territorial y del Barcelonès, Vivenç Tarrats, insistió en que "en un sistema democrático, las formas siguen siendo importantes, por muy buena intención que tenga el proyecto". "No tenemos nada contra la Taula del Tercer Sector, pero este convenio habría que haberlo discutido en los ámbitos de participación, que en el Ayuntamiento son suficientemente amplios".

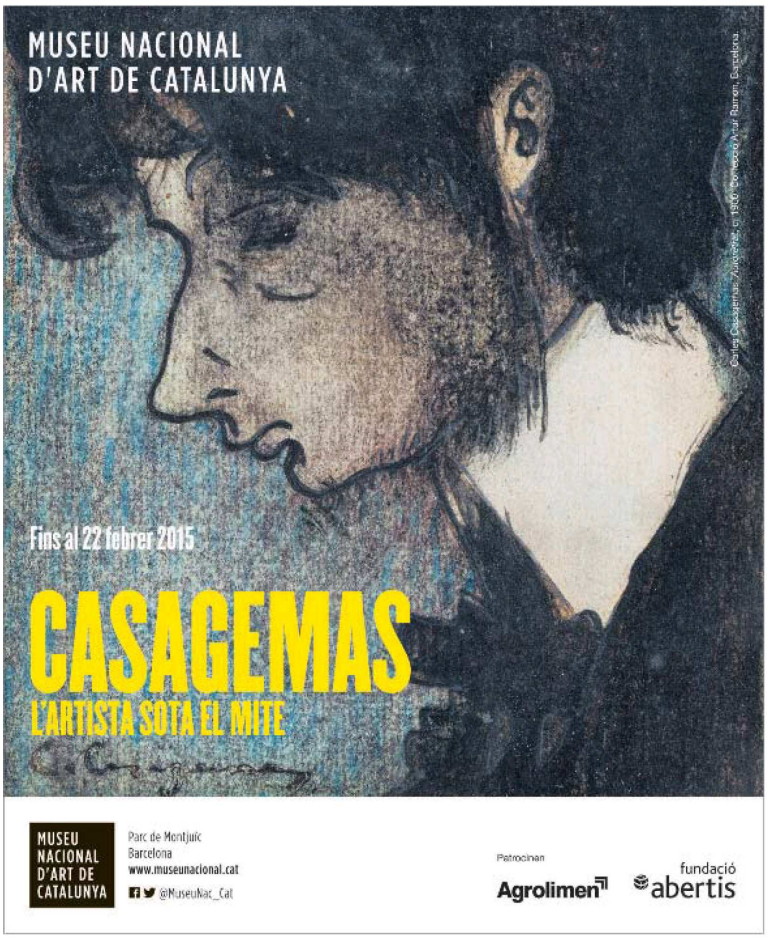
Por otra parte, al ser preguntado sobre el pleno extraordinario de ayer sobre los desahucios, el alcalde admitió y lamentó que fuera " un pim, pam, pum, que no es positivo". "Todo el mundo tiene derecho a hablar, pero lo que interesa es lo que hacemos para afrontar los problemas de vivienda", manifestó Trias.

Vila anuncia la congelación de los precios del transporte

EL PAÍS, **Barcelona**

El consejero de Territorio y Sostenibilidad, Santi Vila, anunció ayer que las tarifas del transporte público se congelarán en enero de 2015. "El 1 de enero no aumentarán las tarifas del transporte público", explicó al diario *Ara*. La decisión llega tras haber cerrado la recientemente la financiación de la Autoritat del Transport Metropolità y después de las protestas que a principios de año llevó a cabo la plataforma StopPujades, después de un fuerte incremento tarifario. Además, coincide con que el mayo de 2015 habrá elecciones municipales.

En 2014 la T-10 de Barcelona, el título de transporte público más utilizado, superó por primera vez la barrera de los 10 euros y pasó a costar 10,30 euros la de una zona, lo que supuso un incremento del 5,1%, muy por encima de la inflación. La subida media de todos los títulos del transporte fue del 3,5%, y en cuanto a los otros abonos más utilizados, la T-50/30 se incrementó un 8,4%, hasta los 42,50 euros, y la T-Mes, la T-Trimestre y la T-Jove se congelaron.



ATRINOU, S. L.
(Sociedad Absorbente y posteriormente escindida totalmente)

EBERET PLUS, S. L. U.
INMOBILIA TRAYPA 2007, S. L.
(Sociedades Absorbidas)

BALBOA Y ARAGO, S. L.
EBERET PLUS, S. L.
(Sociedades Beneficiarias)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y ESCISIÓN TOTAL EN UNIDAD DE ACTO

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Atrinou, S. L." y de "Inmobilia Traypa 2007, S. L." y el Socio Único de "Eberet Plus, S. L. U.", en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de socios, adoptaron, por unanimidad, el 1 de noviembre de 2014 el acuerdo de fusión por absorción de las mismas, que se operará mediante la absorción de "Eberet Plus, S. L. U." e "Inmobilia Traypa 2007, S. L. U." (ambas, Sociedades Absorbidas), que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con motivo de la fusión por parte de "Atrinou, S. L.", traspasando aquellas en bloque a título universal sus patrimonios sociales a favor de ésta, que igualmente acordó el cambio de su denominación social a "Eberet Plus, S. L.".

Las sociedades absorbidas son titulares de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbente, aplicando a la fusión el régimen previsto en el artículo 49 de la referida LME, por remisión del artículo 52.1 de la misma, por lo que no se han requerido informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

Asimismo, se anuncia que, en la misma fecha, inmediatamente a continuación de la anterior operación y en unidad de acto, la Junta General de socios adoptó el acuerdo de la escisión total de la sociedad resultante de la fusión por absorción, esto es, "Eberet Plus, S. L." mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, "Balboa y Arago, S. L." y "Eberet Plus, S. L.". Las sociedades beneficiarias, como consecuencia de la escisión, todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, que respectivamente reciban.

Los acuerdos de fusión y escisión total han sido adoptados conforme al Proyecto común de fusión y escisión total redactado y suscrito por el órgano de administración de cada una de las sociedades que participan en la operación, del 29 de septiembre de 2014, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil en que están inscritas las sociedades participantes en la fusión y escisión total, conforme autoriza el artículo 42 de la LME.

La operación se realiza tomando como balances de fusión y escisión total los de las sociedades participantes en la fusión, cerrados a 30 de junio de 2014, aprobados por sus respectivas Juntas Generales de socios.

En relación con todo lo anterior, se hace público el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades referidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión total, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la Ley de obtener la información del artículo 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión y escisión total descrita, de oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, todo ello, en los términos del artículo 44 de la referida LME.

Barcelona, 3 de noviembre de 2014. Doña Mª Eugenia Tramunt Alemany, Secretaria del Consejo de Administración de "Atrinou, S. L." (Sociedad Absorbente) y Administradora Solidaria de "Eberet Plus, S. L. U. (Sociedad Absorbida)"; y Doña Anna Padró Tramunt, secretaria del Consejo de Administración de "Inmobilia Traypa 2007, S. L." (Sociedad Absorbida)

press reader Printed and distributed by PressReader PressReader.com + 1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW